



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas y media, del día nueve de septiembre de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D ^a . Eva Alcañiz Ricol.	D. Rafael García Vicente.
D ^a . Beatriz Terraza Cano	D. Rafael Palma Pérez.
Dña. Isabel Lecha Zapater	Dña. Gloria Calpe Gil.
D. Ramón Valpuesta Poves	

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. José Miguel Aznar Ardid.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de las sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veintinueve de julio de dos mil diez, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Adjudicación provisional, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de obras de Adecuación de Infraestructuras del Área Industrial de Mas de las Matas.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de julio de 2010 se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la obra de "Adecuación de infraestructuras del área industrial de Mas de las Matas", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Atendido que se ha invitado a participar en este procedimiento negociado a las empresas de construcción domiciliadas en Mas de las Matas, y que sólo han presentado propuesta las siguientes

— N.º de registro de entrada: 1346. Fecha de entrada 17 de agosto de 2010
Empresa: CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HERMANOS MATEO
S.L.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

— N.º de registro de entrada: 1409 . Fecha de entrada 27 de agosto de 2010

Empresa: EZAGUE S.L

— N.º de registro de entrada: 1410 . Fecha de entrada 27 de agosto de 2010

Empresa: CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HERMANOS MATEO S.L. por ser la oferta más ventajosa. Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de la obra de “Adecuación de infraestructuras del área industrial de Mas de las Matas” por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES MATEO, S.L. por el precio de 121.016,88 euros y 21.783,03 correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones

Contratista	Oferta Económica (€)
Construcciones y Excavaciones Hermanos MATEO, SL	121.016,88
Ezague S.L.	128.220,34
Construcciones y Excavaciones. LECHA, SL	129.661,02

Segundo.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

Tercero.- Notificar y requerir a Construcciones y Excavaciones Hermanos Mateo S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Mas de las Matas, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

3º-. Devolución de la fianza definitiva del Contrato de obras de “Reforma de la Calefacción de la Residencia de Ancianos Municipal”

Visto que con fecha de 6 de de septiembre de 2010 (registro núm. 1455 de fecha 6 de septiembre de 2010), D. Carlos Lecha Zapater, en representación de la empresa INSTALACIONES CARLOS LECHA S.L, adjudicatario del contrato de obras de “REFORMA DE LA CALEFACCIÓN DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS MUNICIPAL”, solicita que, ante el cumplimiento del plazo de garantía, se cancelen las garantías prestadas y por tanto se devuelvan los avales presentados.

Visto que con fecha 7 de septiembre de 2010, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Examinada la documentación que se acompaña y vistos los artículos 90, 218 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y los artículos 65 y 169 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Proceder a la devolución de la garantía definitiva del contrato de obra de “REFORMA DE LA CALEFACCIÓN DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS MUNICIPAL” (aval número 2132443652) por el importe de tres mil seiscientos sesenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (3.663,79 €-.).

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes

4º-. Informes de Alcaldía

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 268/2010 y el 317/2010, ambos inclusive

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo a fecha 30 de julio de 2010 cuyo importe asciende a 281.396,64 euros y del acta de arqueo a fecha 31 de agosto de 2010 cuyo importe asciende a 155.136,35

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la liquidación de tributos del estado correspondiente al ejercicio 2008, recibida hace unos días. El ayuntamiento de Mas de las Matas ha de devolver el importe de 23.396,52 euros como consecuencia de los menores ingresos recibidos por el estado procedentes de la recaudación por impuestos.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Quinto. El Sr. Alcalde informa que en los próximos meses el municipio va a contar con la prestación de servicio de taxi dado que ya se han abierto las plicas en el procedimiento de concesión de la licencia de taxi.

Sexto. El Sr. Alcalde informa que en este ejercicio no se va a proceder a la renovación de manera completa el pavimento del patio del colegio como se pretendía. El importe elevado de la obras hace que deba aplazarse la ejecución de dichas obras hasta el próximo ejercicio económico, intentando conseguir para ello, alguna subvención. A pesar de esto, si se pretende renovar el pavimento del patio del colegio en la franja cercana a la guardería ya que por la construcción de ésta se ha visto deteriorado.

5º.- Ruegos y Preguntas

La Sra. Concejala del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater ruega, en caso de que no esté prevista en proyecto, que se coloque una puerta, según legislación vigente, de separación respecto al patio del colegio. De igual modo ruega se coloque un portero automático en la entrada.

La Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha Zapater informa que en uno días se va a abrir la guardería del municipio. Indica que son doce los que comienzan y que en enero serán catorce. Hasta que se homologue el centro desde el departamento de Educación, el profesorado continuará siendo el mismo.

La Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha Zapater informa que se ha concedido desde la FAMP la subvención de 1.500 euros para gastos en programas de juventud. Comenta que se trata del único pueblo de Aragón que ha recibido esta ayuda. Continúa diciendo que, en unos días se pondrá el proyecto en marcha.

La Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta: *«las mejoras del contrato de renovación del alumbrado público se están retrasando ¿por qué?»*

La Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta: *«¿se ha mandado ya la carta al ayuntamiento de Castellote, o se ha hablado con su alcalde, sobre lo acontecido hace unos meses acerca de la colocación de las señalizaciones?»* El Sr. Alcalde responde indicando que los meses de verano son malos para organizar reuniones. Señala que, de cualquier modo, si ha mantenido conversaciones oficiosas con el Sr. Alcalde de Castellote. La Sr. Lecha indica que sería conveniente primero mandar la carta y después hablar.

El Sr. Concejala del partido aragonés, D. Ramón Valpuesta Poves antes de comenzar con sus ruegos y preguntas desea decir: *«se felicita al concejal de festejos, por el trabajo realizado en las pasadas fiestas. Y al mismo tiempo el buen hacer, con las barras al alquilarlas a una empresa, aunque este concejal del PAR ya lo dijo hace tres años, cuando las mismas perdieron 3.000 euros. Rectificar es de sabios.»*

El Sr. Concejala D. Ramón Valpuesta Poves ruega que este ayuntamiento se solidarice con los mineros turolenses.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

El Sr. Concejel D. Ramón Valpuesta Poves realiza un ruego en los siguientes términos: *«ruego que este ayuntamiento solicite la dimisión del eurodiputado del partido popular, D. Alejo Vidal Cuadras, por las tristes declaraciones y escritos al Comisario de Industria Europeo a favor del cierre de la central térmica de Andorra y en contra del lignito turolense. A lo mejor lo que quiere son nucleares.»*

El Sr. Concejel D. Ramón Valpuesta Poves realiza las siguientes preguntas textualmente: *«se podría saber, en que poblaciones están instaladas las famosas farolas y si, se informaron de la luminosidad, pues casi era mejor apagar una de cada dos, tendríamos la misma luminosidad y ahorraríamos más y en menos tiempo, sin contar con la inversión.? ¿Todas las farolas están bien repasadas y controladas, no sea que pase como en Ciudad real y Dios no lo quiera, que se electrocute una niña?¿es posible que este ayuntamiento pague un 20 % de multa en el recibo de la luz por no estar inscrito en el circuito de libre contratación de la misma? El Alcalde responde a la primera de las preguntas indicando que, se era consciente de la merma en luminosidad en el alumbrado público, pero todos los puntos del municipio cumplen con la normativa vigente al respecto. La finalidad es el ahorro económico y el cese de emisiones de CO2 a la atmósfera. Por otro lado señala que antes de redactar los proyectos técnicos se comprobó su funcionamiento en otros municipios.*

El Sr. Concejel D. Ramón Valpuesta Poves pregunta: *“al hilo de la ley que hoy se está discutiendo en el Congreso de los Diputados, ¿Cual es el porcentaje de deuda de este ayuntamiento con respecto a los ingresos y en función de ellos, podremos optar a créditos para inversiones?.* El Sr. Alcalde contesta al concejal aragonés indicando que la deuda del ayuntamiento supera el porcentaje del 75 por ciento como consecuencia del pago por la sentencia condenatoria en el caso de la residencia y por tanto durante el año 2011 no podremos acudir a más endeudamiento.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día uno de octubre de dos mil diez, consta de cinco folios de la serie Q, con numeración comprendida entre el 0010534 y el 0010538, ambos inclusive.

EL SECRETARIO